**SENADO**

**CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE FINANZAS, CATEGORÍA “ E” DEL ESCALAFÓN DE TESORERÍA DE LA PLANTA DEL SENADO**

1.- Llámese a concurso público de antecedentes y oposición para proveer el cargo de Jefe (a) de Finanzas, categoría “E”, del Escalafón de Tesorería de la Planta del Senado.

2.- Los requisitos mínimos que deberán reunir los postulantes serán los siguientes:

A) GENERALES: Los señalados en los artículos 8° bis y 9º del Reglamento del Personal del Senado. La salud compatible con el desempeño del cargo se acreditará mediante el certificado médico que así lo indique.

B) ESPECÍFICOS: Título profesional de contador auditor, ingeniero o administrador público, los dos últimos con especialización en el área de finanzas; experiencia mínima de diez años en actividades afines a esta área, y cumplir con el perfil del cargo.

3.- Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes obligatorios para el cargo a que postula:

a) Carta de oposición al cargo, de acuerdo a formato que se publicará en la página web del Senado.

b) Curriculum Vitae. Toda referencia curricular debe estar respaldada documentalmente.

c) Declaración jurada notarial de no estar afecto a impedimentos para ingresar al Senado, en especial a los establecidos en los artículos 8° bis y 9° letra e) del Reglamento del Personal del Senado, usando el formulario disponible;

d) Copia simple, por ambos lados, de la cédula de identidad;

e) Certificado de cumplimiento de la Ley sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas, según corresponda;

f) Certificado médico de salud compatible;

g) Copia autorizada del título profesional y de la formación académica que invoca.

4.- Proceso de selección y exámenes:

Se efectuará una primera selección de los candidatos sobre la base de sus antecedentes y la evaluación curricular, considerando el perfil del cargo concursado. El perfil del cargo se encuentra descrito en el documento **“BASES CONCURSO JEFE DE FINANZAS”**.

A los postulantes que alcancen a lo menos el puntaje mínimo de esa etapa se les efectuará una prueba técnica. Los que acrediten contar con un nivel de conocimiento técnico suficiente o alto serán objeto de una evaluación psicológica y de competencias organizaciones y de gestión requeridas para el cargo, que llevará a cabo una empresa consultora externa. Los postulantes que reciban una evaluación como muy recomendable o recomendable sostendrán una entrevista de adecuación al cargo con el Comité de Selección.

El Concurso estará a cargo de un Comité de Selección, designado en conformidad al Reglamento del Personal del Senado, y contará con el apoyo de una empresa consultora externa y del Departamento de Personal y Servicios del Senado.

5.- Plazos:

Los antecedentes se recibirán desde el 4 de mayo de 2015 hasta el 15 de mayo de 2015, de 09.00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas del Departamento de Personal y Servicios del Senado, primer piso de la Placa del Edificio del Congreso Nacional, ubicado en calle Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso (entrada por calle Victoria). No se aceptarán postulaciones por correo electrónico.

6.- Información adicional:

Las consultas podrán efectuarse al fono 32-2504133, o al correo electrónico [persosen@senado.cl](mailto:persosen@senado.cl).

En el sitio electrónico del Senado ([www.senado.cl](http://www.senado.cl)) se dará a conocer oportunamente el RUT de los seleccionados a las etapas sucesivas, con indicación del lugar, fecha y hora en que se efectuarán las diferentes entrevistas o exámenes, así como las demás informaciones relativas a este concurso.

**BASES CONCURSO JEFE DE FINANZAS**

**I. PERFIL DEL CARGO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **IDENTIFICACION DEL CARGO** | | |
| Nombre del Cargo: | **Jefe de Finanzas** | |
| Lugar de desempeño | Dependencias del Senado en Valparaíso. | |
| Funciones Específicas | - Apoyar al Prosecretario y Tesorero en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 223, números 2° y 3°, del Reglamento del Senado.  -Cautelar el correcto y oportuno cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y de la normativa contable y presupuestaria aplicable al Departamento de Finanzas.  - Elaborar y proponer al Prosecretario y Tesorero los informes sobre las materias de competencia del Departamento de Finanzas que se deben presentar a órganos internos y externos del Senado.  - Asumir la gestión administrativa del Departamento de Finanzas, efectuando al Prosecretario y Tesorero las propuestas pertinentes, tales como las referidas a materias de personal, uso de tecnologías y sistemas de información y otros recursos de ese Departamento. | |
| Dependencia | Del Prosecretario y Tesorero del Senado. Es un cargo de exclusiva confianza del Senado (artículo 12, inciso segundo, Reglamento del Personal del Senado) | |
| Principales interacciones | Clientes Internos: Prosecretario y Tesorero, Comisión Revisora de Cuentas, Auditor Interno, Departamentos del Senado.  Clientes Externos: Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, Comité de Auditoría Parlamentaria, Auditores Externos. | |
| **REQUISITOS DEL CARGO** | | |
| Título Profesional | | Título profesional de Contador Auditor, Ingeniero o Administrador Público. En el caso de los dos últimos, deben contar con especialización en el área de finanzas, la cual se acreditará con, a lo menos, un postgrado en materias propias del área. El posgrado invocado para acreditar esta especialización no se considerará para los efectos de demostrar la capacitación y/o especialización a que se refiere el requisito siguiente. |
| Capacitación y/o Especialización | | Es preciso haber aprobado un posgrado en contabilidad, finanzas o gestión. La tenencia adicional de a lo menos un diplomado u otro posgrado relacionado con el área habilitará para considerar al postulante en un grado superior de cumplimiento, si satisface de igual manera el siguiente requisito del cargo. |
| Experiencia Laboral | | Es indispensable tener experiencia durante, a lo menos, diez años, en actividades afines a esta área, en el curso de los cuales se debe haber desempeñado funciones de dirección, planificación o control relacionadas con las competencias técnicas del cargo. La experiencia durante a lo menos tres de los últimos diez años ejerciendo cargos que involucren dichas responsabilidades en organismos públicos de igual o similar envergadura o complejidad que el Senado, que justifiquen poseer una visión amplia e integradora de las materias propias de las funciones a desempeñar, habilitará al postulante para ser considerado en grado superior de cumplimiento, si satisface de igual manera el anterior requisito de capacitación y/o especialización. |
| **COMPETENCIAS REQUERIDAS** | | |
| Competencias Organizacionales | | * Probidad * Compromiso Institucional * Prudencia * Excelencia * Integridad |
| Competencias del Cargo | | TECNICAS   * Amplio conocimiento del sistema de contabilidad gubernamental y presupuestario y normativa que se aplica en el sector público. * Amplio conocimiento de sistemas integrados de información administrativa y financiera, especialmente ERP. * Amplio conocimiento de las disposiciones constitucionales y legales aplicables al Congreso Nacional, tales como las relacionadas con presupuesto, remuneraciones del sector público y privado, dietas y asignaciones parlamentarias. |
| DE GESTIÓN   * Liderazgo   - Gestión del cambio  - Empowerment  - Organización y planificación   * Orientación a los resultados * Iniciativa * Habilidad analítica * Calidad del trabajo |

**II. CRONOGRAMA CONCURSO JEFE DE FINANZAS**.

|  |  |
| --- | --- |
| **HITO** | **FECHA** |
| **RESOLUCIÓN LLAMADO CONCURSO** | 28 de abril de 2015 |
| **PUBLICACIÓN CONCURSO** | 2 de mayo de 2015 en Diario Oficial.  3 de mayo de 2015 en Diarios “El Mercurio” de Santiago y de Valparaíso. |
| **RECEPCIÓN ANTECEDENTES** | Hasta el 15 de mayo de 2015 |
| **COMUNICADO PRIMERA SELECCIÓN POR ANTECEDENTES Y LLAMADO A PRUEBA TÉCNICA** | 20 de mayo de 2015 |
| **PRUEBA TÉCNICA** | 25 de mayo de 2015 |
| **COMUNICADO SEGUNDA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA PSICOLABORAL** | 28 de mayo de 2015 |
| **ENTREVISTAS PSICOLABORALES** | Hasta el 10 de junio de 2015 |
| **COMUNICADO TERCERA SELECCIÓN Y LLAMADO A ENTREVISTA DE ADECUACIÓN AL CARGO** | 12 de junio de 2015 |
| **ENTREVISTAS DE ADECUACIÓN AL CARGO** | 15 de junio de 2015 |
| **INFORME Y PRESENTACIÓN DE TERNA A LA H.COMISION DE RÉGIMEN INTERIOR** | 17 de junio de 2015 |

**III. TABLA EVALUACIÓN Y ETAPAS CONCURSO JEFE DE FINANZAS**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etapa** | **Factor** | **Criterio de Asignación de Puntaje** | **Puntaje** | **Puntaje Máximo del Factor** | **Puntaje Máximo por Etapa** | **Puntaje Mínimo por etapa** |
| I. Evaluación de Antecedentes | Grado de cumplimiento requisitos del cargo | Grado superior | 20 | 20 | 20 | 15 |
| Grado satisfactorio | 15 |
| No cumple | Queda excluido del proceso |
| II. Prueba Técnica | Evaluación de Competencias Técnicas requeridas para el cargo | Alto conocimiento técnico | 35 | 35 | 35 | 25 |
| Suficiente conocimiento técnico | 25 |
| Insuficiente conocimiento técnico | Queda excluido del proceso |
| III. Adecuación Sicológica y competencial | Evaluación psicológica y de competencias organizacionales y de gestión requeridas para el cargo | Muy recomendable | 20 | 20 | 20 | 15 |
| Recomendable | 15 |
| Recomendable con reparos y no recomendable | Queda excluido del proceso |
| IV. Entrevista individual con Comité de Selección | Entrevista individual de adecuación al cargo | Muy adecuado | De 25 a 23 | 25 | 25 | 20 |
| Adecuado | De 22 a 20 |
| No adecuado | Queda excluido del proceso |

En la etapa 4 podrá formarse una escala de valores sobre los 20 puntos mínimos entre los postulantes, calificándose con 0 aquellos que el Comité de Selección estime no adecuados o idóneos para el cargo. Se considerará adecuado al que reúna 20, 21 o 22 puntos, y muy adecuado al que obtenga 23, 24 o 25 puntos.

En cumplimiento del artículo 16 del Reglamento del Personal de la Corporación, el puntaje final mínimo para acceder al cargo es de 75 puntos, lo que equivale a una nota 5,2 en la escala de 1 a 7. Si nadie reúne ese puntaje, el concurso se declarará desierto.

La Nota Final del candidato se obtendrá del siguiente guarismo matemático, que dará lugar a una puntuación dentro de la escala de 1 a 7:

NF = [PE(I) + PE(II) + PE(III) + PE(IV)] x 7

100

Donde: PE(I) = Puntaje Etapa I

PE(II) = Puntaje Etapa II

PE(III) = Puntaje Etapa III

PE(IV) = Puntaje Etapa IV

NF = Nota Final